



**INCORPORA DOS VEHICULOS DE
DOTACION MUNICIPAL AL
CONTRATO SUSCRITO CON LA
EMPRESA ASEGURADORA HDI
SEGUROS S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 36941

QUILLON, Junio 18 de 2024.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 37 de fecha 06.02.2024, de la unidad de maquinarias;
2. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal año 2024;
3. el servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2023 – 2024, QUILLÓN"**;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.647 de fecha 23.03.2023, que aprueba bases administrativas para el llamado a licitación pública denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2023 – 2024, QUILLÓN"** y designa comisión evaluadora;
5. Licitación pública ID N°4366-6-LQ23;
6. Decreto Alcaldicio N°2.136 de fecha 14.04.2023, que declara desierta licitación pública ID N°4366-6-LQ23;
7. Decreto Alcaldicio N°2.252 de fecha 19.04.2023, que aprueba efectuar trato directo por **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2023 – 2024, QUILLÓN"**;
8. Acuerdo N°485/23 del concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 82 de fecha 18.04.2023;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.642 de fecha 20.06.2023, que aprueba contrato de pólizas de seguros, en el marco de la licitación pública ID N°4366-6-LQ23, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2023 – 2024, QUILLÓN"**, la que declarada desierta;
10. Decreto Alcaldicio N°7.725 de fecha 12.12.2023, que modifica cantidad de vehículos asegurados;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
12. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;
17. Sentencia Causa Rol N° 179/2021 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



18. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El contrato suscrito con fecha 25.05.2023, entre la municipalidad de Quillón y la empresa Aseguradora HDI SEGUROS S.A., por **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2023 – 2024, QUILLÓN**”, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2024;
2. El punto 22 de las bases administrativas especiales, señala La municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir los bienes muebles e inmuebles en cobertura, según lo estime conveniente ante adquisiciones o enajenación de bienes o inmuebles.
3. Que se requiere incorporar dos vehículos de dotación municipal, a la contratación de dichos seguros y regularizar el pago correspondiente;

DECRETO:

1. **INCORPÓRENSE** dos vehículos de dotación municipal los que a continuación se detallan, al servicio contratado vía trato directo denominado **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2023 – 2024, QUILLÓN**, en el marco de la licitación pública ID N°4366-6-LQ23, cuya contrato fue suscrito con la empresa aseguradora HDI SEGUROS S.A.:

KIA	FRONTIER DC LX 2.5	2024	CAMIONETA	SZDB-23
KIA	FRONTIER DC LX 2.5	2024	CAMIONETA	SZDB-24

2. **REGULARIZASE** el pago del servicio, por un monto de \$1.729.657.- (un millón setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos), correspondiente a las pólizas de los vehículos mencionados en el punto anterior.
3. **REGULARIZASE** la emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPUTESE** el gasto, al ítem 2152210002-1 del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

VRB/lhp/dmh.-
DISTRIBUCION:
- DAF
- D.O.M.
- SECPLAN
- INVENTARIO
- SALUD

- ADM. MUNICIPAL
- MAQUINARIA
- D.CONTROL
- DAEM
- ARCHIVO SECMU